

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19772 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCE),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número Concurso necesario 479 /2008, relativo a Palomeque Inversiones, S.L., por auto de fecha 30 de mayo de 2013, se ha dictado, Auto de aprobación del plan de liquidación.

2.º Que se ha formado la sección Sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 14 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140024974-1